



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1860

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9104-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE Nº020033120, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD Nº 0250071, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 123 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD 26
u



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1860

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250071 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 años a partir del 16 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 102 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 98, 99 y 100.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250071.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250071 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-3878-08-0.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9104-15-9

DISPOSICION N°

LD 2016

1860

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Dragón Aquamax: etiqueta válida para los siguientes volúmenes: 1-5-10-20-50L

PRECAUCIONES GENERALES

- Mantener el producto fuera del alcance de los niños y animales.
 - Peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel.
 - No transportar ni almacenar con alimentos.
 - No utilizar para el control de parásitos sobre personas o animales domésticos.
 - No volver a utilizar los envases vacíos.
 - Mantener el producto en su envase original.
 - Peligroso si es aplicado próximo a las llamas o a las superficies calientes.
 - No arrojar al fuego o al incherador.
- PRECAUCIONES DE USO**
- Durante la aplicación usar ropa protectora adecuada, guantes de goma, protección ocular y respiratoria.
 - Durante la aplicación evitar la presencia de personas o animales domésticos.
 - No beber, comer o fumar durante la aplicación.
 - No aplicar sobre alimentos, superficies en contacto con alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios.
 - No destapar los picos pulverizadores con la boca. No pulverizar contra el viento.
 - Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón y cambiarse la ropa utilizada.
 - Advertir a los usuarios de las instalaciones sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACIÓN PERSONAL

En caso de intoxicación, concurrir al centro de intoxicaciones o servicio de salud llevando el envase o etiqueta del producto.
Eficacia de contacto accidental con el producto: Si se inhala en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico.
Contacto con la piel: Sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón. No aplicar apósitos grasos ni pomadas ni alcohol.

Consultar con un médico.

Contacto con ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico.
En caso de ingestión: No dar leche ni sustancias grasas. Llamar de inmediato a un médico.

ADVERTENCIAS PARA EL MEDICO: GRUPO QUIMICO: INSECTICIDA PIRETROIDE. NOMBRE COMUN: PERMETRINA

Tratamiento: Antihistamínicos, tratamiento sintomático.

GRUPO QUIMICO: REGULADOR DE CRECIMIENTO DE INSECTOS. NOMBRE COMUN: PYRIPROXYFEN

Tratamiento: Tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:
Buenos Aires: Hospital General de Niños Tel. (011) 4962-6666/2247. La Plata: Hospital de Niños Tel. (0221) 451-5555. Maedo: Centro Nacional de Intoxicaciones Policlínico Posadas Tel. 0800-333-0180. Córdoba: Hospital de Urgencias Tel. (0351) 427-6200.

RNRPUD N°:

FABRICADO POR: Chemotecnica S.A., González y Aragón N° 207, C. Spezzini, 61812EE, Pcia. Bs. As. Argentina - RNE 020033120. Tel.: 02274-429074/81

Fax: 02274-429075. www.chemotecnica.com
info@chemotecnica.com

GARANTIA: CHEMOTECNICA S.A. ofrece al público este producto cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable dentro de la fecha de vencimiento de su composición concordante con la declarada. Como el almacenamiento y aplicación se hacen sin su intervención, empleando dosis y técnicas fuera de su control y bajo condiciones de medio variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran atribuirse al incorrecto empleo de este producto.

Lote N°: ver envase
Fecha de elaboración: ver envase
Fecha de vencimiento: ver envase

Dragón Aquamax

INSECTICIDA EMULSION ACEITE AGUA

Composición:

Pyriproxyfen	2,00 g
4-fenoxifenil (RS) 2-(2-piridiltoxi) propil éter	
Permetrina	10,00 g
(1-RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)- 2,2-dimetil ciclopropano carboxilato de 3-fenoxibencilo	
Solvente y emulsionantes c.s.p.	100 ml

ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES DE ESTA ETIQUETA

ATENCIÓN CUIDADO

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

PELIGROSA SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O ABSORCIÓN POR LA PIEL

Inflamable de 2ª categoría

VENTA Y USO RESERVADO PARA APLICADORES PROFESIONALES

PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

CONT. NETO
INDUSTRIA ARGENTINA

1-47-0000-9104-15-9

CHEMOTECNICA

ACCION DEL DRAGON AQUAMAX
DRAGON AQUAMAX controla mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas, jejenes.
DRAGON AQUAMAX puede aplicarse:
En exteriores: courtyes, jardines, parques, pescos y bañerios.

SIEMPRE SE DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR.

COMPATIBILIDAD

No mezclar con productos o aguas alcalinas.

PROTECCION AMBIENTAL

Insecticida tóxico para abejas y peces. No contaminar fuentes ni cursos de agua. Realizar un triple enjuague del envase vacío con parte del líquido de dilución. Utilizar el envase perforándolo. Eliminar envases y residuos, cuidando de no contaminar fuentes o cursos de agua y de acuerdo a las normas locales.

EN CASO DE DERRAMES:

- Mantener alejados personas y animales.
- Usar ropas y elementos protectores durante las operaciones de descontaminación.
- Absorber con aserrín, tierra o arena.
- Barrer el producto absorbido, mezclar con cal o soda cáustica para su inactivación. Eliminar cuidando de no contaminar fuentes o cursos de agua y de acuerdo a las normas locales.
- De ser posible, lavar el área con abundante agua.

INSTRUCCIONES DE USO

Modo de empleo:

Pueden utilizarse equipos manuales o motorizados.

DRAGON AQUAMAX ha sido diseñado para actuar como larvicida (pyriproxyfen) y adulticida (permetrina).

Por su composición es recomendado para realizar tratamientos especiales controlando los insectos voladores y también sus estados larvales (dependiendo de la especie será el sitio de oviposición).

Tratamientos especiales (ULV):

DRAGON AQUAMAX puede aplicarse por Termonebulización ó termofogging, nebulización en frío ó coldfogging.

Preparar DRAGON AQUAMAX en agua. Siempre se deberá agitar adecuadamente para su homogeneización.

Dosis:

Mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas, jejenes:
Deberá prepararse la dilución a aplicar (de acuerdo a la capacidad de la máquina a utilizar) que asegure la aplicación de 100 ml de producto DRAGON AQUAMAX cada 10.000 m² (una hectárea).

ALMACENAMIENTO:

Mantener en su envase original cerrado en lugar fresco, ventilado y seguro, a abrigo de la luz del sol, lejos del fuego, alimentos y fuentes de agua.



CUIDADO



Dr. GILBERTO D. WALLACE
Ingeniero Químico
CHEMOTECNICA S.A.

Maximiliano D. D'Ermo
Apoderado
CHEMOTECNICA S.A.

24 FEB 2016

102



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250071

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA
2. Marca: DRAGON AQUAMAX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PERMETRINA 10 % y PIRIPROXIFEN 2 %
5. Forma de Presentación: LIQUIDO EMULSIONABLE BASE ACUOSA EN BOTELLA PLASTICA POR 1 LITRO Y BIDONES PLASTICOS POR 5, 10, 20 Y 50 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ N° 207 Y MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009104-15-9.

Disposición N°: **1860**

Fecha: **24 FEB. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 16/12/2015.

L. D.
[Firma]

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
Sello y Firma del Funcionario Responsable